ICT
NIT: 901433046-7

ANALISIS DE AIU

ADECUACIONES AREA DE DANZAS ICTY		
	COSTO DIRECTO	$ 85.652.990,00
	AIU (32 %)	$ 28.059.921,00
	COSTO TOTAL OBRA + IVA S.UT	$ 113.712.911,00

ITEMS	DESCRIPCIÒN	BASE GRAVABLE	% ESTATUTO DE RENTAS Y VARIOS	COSTO	% SOBRE EL COSTO DIRECTO
1	ADMINISTRACIÒN				25,000%
	DIRECTOS		14,000%		18,586%
1	Estampilla para la justicia familiar	$ 113.712.911,00	2,0000%	$ 2.274.258,22	2,6552%
2	Estampilla pro cultura	$ 113.712.911,00	1,500%	$ 1.705.693,67	1,9914%
3	Estampilla Pro deporte	$ 113.712.911,00	2,500%	$ 2.842.822,78	3,3190%
4	Estampilla Pro Bienestar delAdulto Mayor	$ 113.712.911,00	3,000%	$ 3.411.387,33	3,9828%
5	Impuesto de guerra	$ 113.712.911,00	5,000%	$ 5.685.645,55	6,6380%

ITEMS	DESCRIPCIÒN	SALARIO BASE	DEDICACIÒN	TIEMPO (MESES)	COSTO	% SOBRE EL COSTO DIRECTO
1	PERSONAL PROFESIONAL					6,413%
2	Arquitecto Residente de obra: Titulo profesional Universitario en el area requerida. Dos (02) de experiencia porfesional, de los cuales debe acreditar como minimo dos (02) años de experiencia	$ 4.500.000,00	41%	3,00	$ 5.493.150,00	6,4133%
2	IMPREVISTOS				$ 3.079.386,00	3,000%
3	UTILIDAD				$ 4.105.848,00	4,000%
	TOTAL AIU OBRA				$ 28.059.921,00	32,000%

NOTA 1 La categoría del personal profesional para la Obra se basa en el Decreto 084 de 2026del municipio de Yopal, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 032 de 2026 que adoptó la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones.

NOTA 2 Los costos por concepto de estampillas (pro cultura, pro adulto mayor, pro deporte), retención de industria y comercio, avisos y tableros y sobre tasa bomberil corresponden a la tarifa que establece el estatuto de rentas 060 del 2023 y sus modificaciones el acuerdo 005 del 2025. La tarifa depende del No. de UVT (unidad de valor tributario) a la cual equivale el valor de la obra.

NOTA 3 El costo de la estampilla para la justicia familiar se basa en la tarifa establecida en el acuerdo No. 012 de 2024 por el cual se crea la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Yopal.

NOTA 4 El valor por concepto de Retención de Industria y comercio depende del servicio a prestar (para el presente proceso según estatuto de rentas de Yopal, es el servicio con código 302; Contratistas de obras civiles, de construcción y urbanizadores, Interventores), para esta razón, la tarifa es el 15 x 1000.

NOTA 5 Los valores unitarios de las actividades en el presupuesto corresponden al a base de precios de la gobernacion de casanare resolucion 0122 del 06 de agosto del 2025

ELKIN FERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ
Profesional de apoyo